



Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
2.1. <i>Ámbito material (y/o subjetivo):</i>	2
2.2. <i>Hitos de inicio y fin:</i>	2
3. NORMATIVA	2
4. DEFINICIONES	2
5. RESPONSABLES	4
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	4
6.1. <i>Solicitud de autorización de tratamiento de Trabajos Académicos</i>	4
6.2. <i>Solicitud de autorización de tratamiento de Proyectos de Investigación, tratamientos de gestión y eventos</i>	4
7. DIAGRAMA DE FLUJO	5
7.1. <i>Test de Privacidad</i>	5
7.2. <i>Solicitud en CUSTOS</i>	5
8. SEGUIMIENTO	6
8.1. <i>Indicadores del procedimiento</i>	6
9. REGISTRO Y ARCHIVO	6
10. ANEXO	6
<i>Catálogo de procedimientos:</i>	6
<i>Test de privacidad:</i>	7
<i>Código/s SIA asociado/a la tramitación del procedimiento</i>	7

Tabla de cambios:

Nº revisión	Fecha	Modificación
v1.0	Julio 2025	Edición inicial
V1.1	Diciembre 2025	Actualización implantación Test privacidad

— Elaborado por: [Unidad de Protección de Datos Personales]
— Revisado por: [Delegada de Protección de Datos]
— Aprobado por: [Gerente]



1. OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto describir las actuaciones para la tramitación y resolución de las solicitudes de autorización, modificación y supresión de tratamiento de datos personales, así como su correspondiente Registro de Actividades de Tratamiento en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

2. ALCANCE

2.1. *Ámbito material (y/o subjetivo):*

Se aplica a cualquier solicitud de autorización, modificación o supresión de tratamiento de datos personales, realizados por las diferentes unidades administrativas, profesores, investigadores y estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

2.2. *Hitos de inicio y fin:*

Abarca desde el momento en que una Unidad, Investigador de un proyecto de investigación, un director/tutor de un trabajo académico o los estudiantes autores de un trabajo académico, presentan una solicitud de autorización, modificación o supresión de tratamiento de datos personales hasta su resolución y su posterior publicación en el Inventario de Actividades de Tratamiento de la Universidad de Zaragoza.

3. NORMATIVA

La normativa de aplicación a este procedimiento es la siguiente:

- [REGLAMENTO \(UE\) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO](#) de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- [Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales \(LOPDGDD\)](#).
- [ACUERDO de 29 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza](#), por el que se aprueba la política de seguridad de la información y protección de datos personales de la Universidad de Zaragoza.

4. DEFINICIONES

¿Qué se entiende por datos personales?

Toda información sobre una persona física identificada o identificable («el interesado o afectado»).

Se considera persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona.

¿Qué es un tratamiento de datos?

Es cualquier operación o conjunto de operaciones que se realicen sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no.

¿Cuáles son las operaciones de tratamiento?

- la recogida de datos personales, ya sea del propio interesado o de otras fuentes;
- su registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación;



- su consulta, utilización, extracción, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión,
- su limitación, supresión o destrucción.

¿Cuáles son las categorías especiales de datos personales?

Son aquellos datos que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, la afiliación sindical, los datos genéticos, los datos biométricos, datos de salud y datos relativos a la vida sexual o a las orientaciones sexuales de una persona física.

Su tratamiento está prohibido salvo que concurra alguna de las circunstancias expresa y legalmente tasadas.

¿Quién es interesado o afectado?

El sujeto cuyos datos son objeto de tratamiento.

¿Qué es consentimiento del interesado?

Toda manifestación de voluntad por la que el interesado acepta la recogida y tratamiento de datos personales que le conciernen.

¿Cómo ha de ser el consentimiento?

Libre, específico, informado e inequívoco.

¿Y qué es un consentimiento informado?

Es una manifestación de la voluntad libre y consciente válidamente emitida por una persona capaz, o por su representante autorizado, precedida de la información adecuada.

¿Quién es el Responsable del tratamiento» o «responsable»?

La persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que determina los fines y medios de tratamiento de los datos.

La Universidad de Zaragoza es la responsable de la mayor parte de los tratamientos de datos que realiza y cada tratamiento tiene un responsable interno.

¿Quién es el Encargado del tratamiento» o «encargado»?

La persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trata datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Si el encargado del tratamiento es una persona (o empresa) externa a la Universidad es preciso que se haya firmado un documento en donde conste el encargo, siguiendo los contenidos establecidos por la normativa de protección de datos.

La Universidad puede ser encargada del tratamiento de datos responsabilidad de terceros.

¿Y los corresponsables del tratamiento?

Hay situación de corresponsabilidad cuando dos o más responsables determinan conjuntamente los objetivos y los medios de tratamiento, así como sus responsabilidades en el cumplimiento de las respectivas obligaciones.

¿Qué obligaciones tiene el responsable?

El responsable ha de cumplir los principios que rigen en materia de protección de datos y aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar y poder demostrar que el tratamiento que realiza es conforme a lo que establece la normativa de protección de datos vigente.

¿Y el Encargado?

El encargado sólo puede acceder a los datos personales que le indique el responsable y tratarlos siguiendo las instrucciones de éste. Para ello han de formalizar un contrato u otro acto jurídico en donde quede



debidamente documentado el tipo y categorías de datos personales que vayan a ser objeto del tratamiento, su duración, su finalidad y demás obligaciones establecidas en la legislación en materia de protección de datos.

¿Qué son los Derechos del interesado?

Conjunto de acciones que puede ejercer el interesado en relación con el tratamiento de sus datos por parte de responsables o encargados y que, de no ser atendidas podrá reclamar a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

5. RESPONSABLES

- Gerencia
- Jefe de Proyecto de la Seguridad de la Información
- Unidad de Protección de Datos

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1. Solicitud de autorización de tratamiento de Trabajos Académicos

El Director/Tutor del trabajo académico cumplimentará el Test de Privacidad que realiza una evaluación inicial del riesgo en materia de protección de datos que tiene el trabajo académico.

- Si el resultado del test es inferior a 3 puntos, tanto el estudiante autor del estudio como el director/a tutor/a tendrán que firmar electrónicamente el “*Compromiso de uso de datos y confidencialidad*” y enviarlo, éste último, vía email a la Unidad de Protección de Datos de la Universidad de Zaragoza, dpd@unizar.es (también se podría imprimir, firmar manualmente y escanear).
- La Unidad de Protección de Datos, comprobará que esté todo correcto y enviará un email de conformidad al solicitante.
- Si la puntuación obtenida es igual o superior a 3, el Director/tutor tendrá que solicitar la autorización del tratamiento a través de la plataforma “CUSTOS”, cumplimentando todos los campos requeridos y aportando la documentación relativa al estudio, (memoria del trabajo académico, modelo de información y consentimiento, etc.) y adjuntando el resultado obtenido en el test de privacidad (en este caso no haría falta que estuviera firmado).
- La Unidad de Protección de Datos revisará la solicitud y la documentación aportada, y solicitará en su caso, la modificación de los apartados o metodologías que no sean correctos. Una vez que se obtiene el visto bueno de la Unidad, la solicitud pasa a ser revisada por Ciberseguridad de la Universidad de Zaragoza.
- Cuando se obtienen los dos vistos buenos (Unidad de Protección de Datos y Ciberseguridad), la solicitud pasa al estado de ACEPTADA y la Unidad de protección de datos prepara el acuerdo de aprobación del tratamiento que remite para su revisión y firma al Gerente (que es responsable). Una vez firmado el acuerdo de aprobación, modificación o supresión del tratamiento, se adjunta el mismo a través de la plataforma CUSTOS, finalizando el procedimiento.

6.2. Solicitud de autorización de tratamiento de Proyectos de Investigación, tratamientos de gestión y eventos

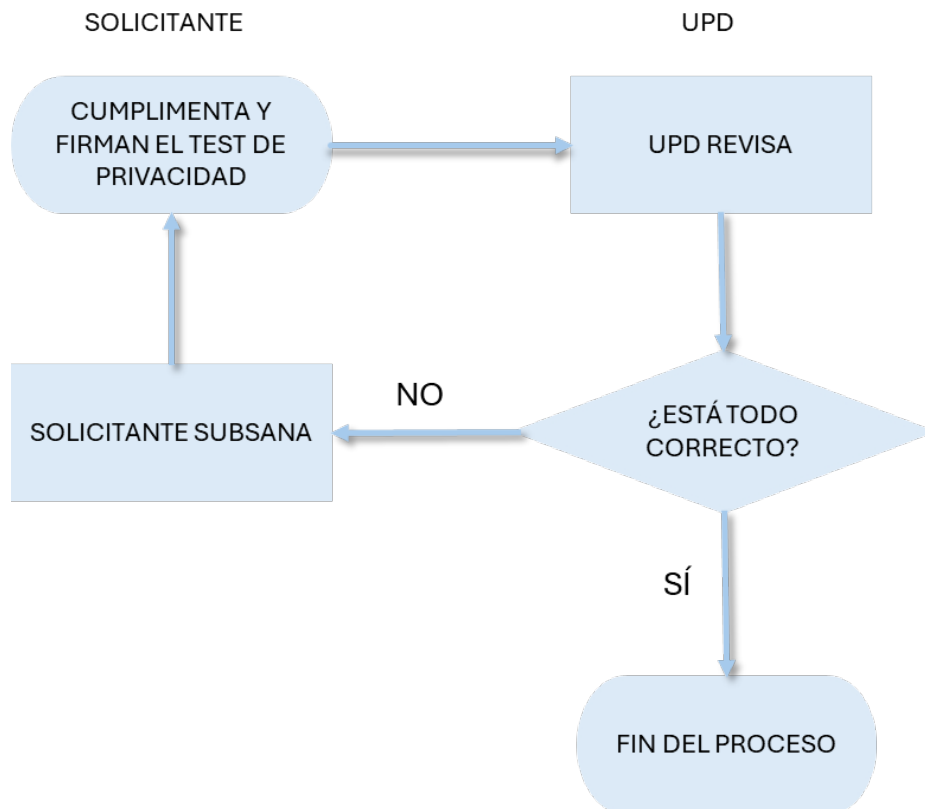
El Investigador principal u otro investigador del equipo de investigación en el caso de los proyectos de investigación, el responsable o encargado interno en el caso de los tratamientos de gestión y el responsable del evento o persona en que delegue, realizará la solicitud a través de CUSTOS, cumplimentando todos los campos requeridos y aportando la documentación pertinente (memoria del proyecto de investigación, modelo de información y consentimiento, etc.).



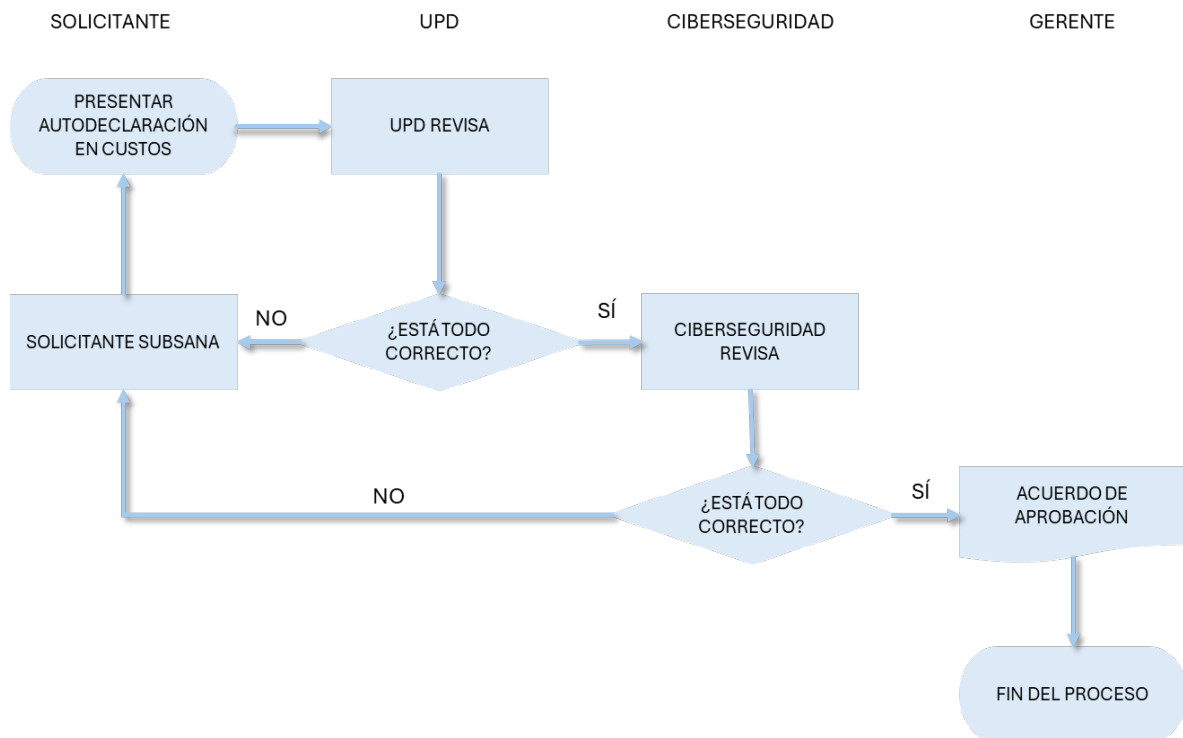
- La Unidad de Protección de Datos revisará la solicitud y la documentación aportada, y solicitará en su caso, la modificación de los apartados o metodologías que no sean correctos. Una vez que se obtiene el visto bueno de la Unidad, la solicitud pasa a ser revisada por Ciberseguridad de la Universidad de Zaragoza.
- Cuando se obtienen los dos vistos buenos (de la Unidad de Protección de Datos y de Ciberseguridad), la solicitud pasa al estado de ACEPTADA y la Unidad de protección de datos prepara el acuerdo de aprobación del tratamiento que remite para su revisión y firma al Gerente (que es responsable). Una vez firmado el acuerdo de aprobación del tratamiento, se adjunta el mismo a través de la plataforma CUSTOS, finalizando el procedimiento.

7. DIAGRAMA DE FLUJO

7.1. Test de Privacidad



7.2. Solicitud en CUSTOS



8. SEGUIMIENTO

8.1. Indicadores del procedimiento

Nombre	Descripción	Forma de obtención	Responsable	Valor a alcanzar	Valor alcanzado
Solicitudes de autorización, modificación o supresión de tratamiento de datos	Dar respuesta a las solicitudes de autorización, modificación o supresión de tratamiento de datos personales en un plazo inferior a 7 días.	Revisión trimestral desde CUSTOS	Técnico de Protección de Datos	95%	

9. REGISTRO Y ARCHIVO

La documentación generada durante el procedimiento será custodiada en el Cloud de la Unidad en el caso del Test de Privacidad y en la base de datos de la aplicación CUSTOS, en el caso de las solicitudes tramitadas desde esa plataforma.

10. ANEXO

Catálogo de procedimientos:

Resumen del procedimiento para aplicación inventario (Descripción del trámite desde el punto de vista del interesado).



Test de privacidad de trabajos académicos:

Complimentación por el Director/tutor del trabajo académico (responsable interno del tratamiento) del test de privacidad de evaluación del riesgo en materia de protección de datos de tratamientos de datos personales derivados de Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster, y Tesis doctorales; ubicado en la página web de la Unidad de Protección de datos, en el siguiente enlace:

https://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos/files/users/documentos/test_privacidad_trabajos_academicos.pdf

Cuando el resultado alcanzado sea inferior a 3, deberá imprimirse el informe obtenido con las indicaciones correspondientes, la declaración responsable y los compromisos asumidos en materia de protección de datos y seguridad informática.

Dicho informe deberá ser firmado por el Director/tutor del trabajo académico y el alumno/doctorando y será remitido a la Unidad de Protección de datos vía email (dpd@unizar.es) para su revisión y custodia.

Podrá requerirse, a la vista de la documentación aportada, las aclaraciones necesarias para que, en su caso, se facilite información adicional.

Test de privacidad de proyectos de investigación:

Complimentación por el investigador principal del proyecto (responsable interno del tratamiento) del test de privacidad de evaluación del riesgo en materia de protección de datos de tratamientos de datos personales derivados de proyectos de investigación y proyectos de innovación docente; ubicado en la página web de la Unidad de Protección de datos, en el siguiente enlace:

https://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos/files/users/documentos/test_privacidad_proyectos.pdf

Cuando el resultado alcanzado sea inferior a 3, deberá imprimirse el informe obtenido con las indicaciones correspondientes, la declaración responsable y los compromisos asumidos en materia de protección de datos y seguridad informática.

Dicho informe deberá ser firmado por el investigador principal y será remitido a la Unidad de Protección de datos vía email (dpd@unizar.es) para su revisión y custodia.

Podrá requerirse, a la vista de la documentación aportada, las aclaraciones necesarias para que, en su caso, se facilite información adicional.

Código/s SIA asociado/ a la tramitación del procedimiento.